ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**MC-SGG-001-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA CC 94074156 de Cali IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S Nit 900619408-4
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR Director de Educación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO:	"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ENTREGA DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) KITS ESCOLARES, NUEVOS, COMPLETOS Y DE PRIMERA CALIDAD, DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE APOYAR EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($36.066.454), equivalentes a 20,60 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 26 de enero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR**, Director de Educación municipal en calidad de supervisor designado y **AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 94074156 de Cali, en calidad de representante legal de IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S, con Nit 900619408-4, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de compraventa número MC-SGG-001-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada, el día veintiseis (26) del mes de enero de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR
Supervisor

AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA,
CC 94074156 de Cali
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S,
Nit 900619408-4
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias, secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	